

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe

86527-1-2019

Nombramiento:

86527-1-2019

SIAD No.:

451560

Fecha del Nombramiento:

16/05/2019

Fecha de entrega del Informe:

27/05/2019

Fecha de entrega del Informe Final:

05/06/2019

Nombre del Auditor:

Licda. Sonia Elizabeth García Chacón

Nombre del Supervisor:

Licda. Mayra Iliana Hernández López

Entidad:

Dirección Departamental de
Educación de Santa Rosa

Unidad Ejecutora:

Dirección Departamental de
Educación de Santa Rosa

Tipo de Auditoría:

Auditoría Administrativa

Áreas Examinadas:

Seguimiento a recomendaciones emitidas
por Auditoría Interna en informe CJA
71527

Período Auditado:

2018

TOMO 1 de 1

INFORME EJECUTIVO

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:86527**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Seguimiento a recomendaciones emitidas por la Dirección
de Auditoria Interna en el informe CUA 71527-1-2018
Auditoría de la Ejecucion presupuestaria al 15/10/2018.
DIDEDUC Santa Rosa.**



GUATEMALA, JUNIO DE 2019

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento número 86527-1-2019, de fecha 16 de mayo de 2019, fui designada para realizar auditoria administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoria Interna, en el informe de auditoría CUA 71527-1-2018.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoria Interna -DIDAI- en el informe de auditoría CUA 71527-1-2018.

ESPECÍFICOS

1. Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.
2. Y otros, que a juicio del auditor considere conveniente verificar durante la realización de la auditoría.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó seguimiento a cuatro recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoria Interna -DIDAI- en el informe CUA 71527-1-2018 Auditoría de gestión de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, en la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (SR1)

De conformidad con el formulario SR1 "Seguimiento a Recomendaciones" se determinó la implementación de la recomendación del hallazgo siguiente:

Hallazgos monetarios y de incumplimiento de aspectos legales.

Hallazgo No. 2

Deficiencia en la reparación de los vehículos oficiales.

Se dio la instrucción de implementar lo recomendado por auditoria Interna a los encargados del servicios generales y compras y contrataciones, se programó en el



Plan Anual de Compras Q.45,000.00 para mantenimiento y reparación de medios de transporte (Pick Ups) y según bitácoras los vehículos se han mantenido en uso continuo durante el periodo 2019.

Hallazgos de deficiencias de control interno

Hallazgo No.1

Deficiencia en el módulo de Fondos Rotativos del Sistema de Gestión Financiera.

El saldo inicial por Q.3,013.61 que provenía del año 2011 en el fondo rotativo de gratuidad y servicios básicos, fue corregido cuando la Dirección de Administración Financiera -DAFI- realizó una acción de mejora en el Sistema de Gestión Financiera, que consistió en iniciar la cuenta corriente para el periodo fiscal 2019 con saldo "0". Sin embargo, cabe mencionar que la DEDUC ya había determinado las diferencias que conciliaban el saldo.

El beneficio y resultado de la implementación de las recomendaciones, fortalece el control interno en la ejecución de los gastos, fomenta la transparencia y la rendición de cuentas de forma efectiva, asimismo, contar con las herramientas para el cumplimiento de objetivos. Ver detalle de acciones realizadas en el anexo No.1.

RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR1)

De conformidad con el formulario SR1 seguimiento de recomendaciones y a la evaluación realizada a la documentación presentada, se estableció que las siguientes recomendaciones, continúan en proceso:

Hallazgos monetarios y de incumplimiento de aspectos legales.

Hallazgo No.1

Deficiencias determinadas en la ejecución del programa de Mantenimiento de Edificio Escolares.

Se giró instrucciones correspondientes y el Área de Infraestructura cumplió con realizar el monitoreo, sin embargo, no presentaron evidencia que los técnicos de programas de apoyo cumplieron con realizar visitas de acompañamiento y verificación de la documentos contables en la liquidación de los proyectos realizados, como del cumplimiento con el convenio aprobado para cada establecimiento educativo oficial beneficiado y de haber solicitado capacitación para los integrantes de las Organizaciones de Padres de Familia beneficiadas para el periodo 2019.



Hallazgos de deficiencias de Control Interno.**Hallazgo No. 2**

Falta de consignación en tarjetas de responsabilidad y entrega de equipo de cómputo.

Se instruyó por escrito al encargado de inventarios, pero no se ha consignado la totalidad del equipo de cómputo adquirido en el periodo 2018, en tarjetas de responsabilidad del personal de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa.

Ver en anexo No.2 el detalle de acciones realizadas y procesos pendientes para dar cumplimiento a las recomendaciones.

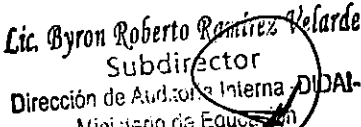
La implementación parcial de las recomendaciones vertidas en el informe de auditoría interna, propicia una deficiente rendición de cuentas e incumplimiento en la normativa legal vigente, convenios del programa de mantenimiento de edificios escolares y una deficiente calidad del gasto, asimismo, riesgos en la pérdida de equipo de cómputo, sin poder deducir responsabilidades.

COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES:

En el punto cuarto del acta No. DIDAI-09-2019, de fecha 04 de junio de 2019, suscrita en el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro No. L2 39293, los responsables se comprometieron a dar cumplimiento a las recomendaciones en proceso aproximadamente tres meses que vencen en septiembre 2019.


Licda. Sonia Elizabeth García Chacón
Auditor
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Licda. Mayra Iliana Hernández López
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
Supervisor


Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE

Sub Director

Lic. Byron Roberto Ramirez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ESMELIN CASASOLA FAJARDO

Director



ANEXOS

ANEXO 1

**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SANTA ROSA
AUDITORÍA ADMINISTRATIVA DE SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS**

No.	Recomendación	Describir las acciones realizadas
1	HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES Hallazgo No.2 Deficiencia en la reparación de los vehículos oficiales. Condición: En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, por el periodo comprendido del 01 de enero al 15 de octubre 2018, se determinó que los vehículos oficiales con placas Nos. O-0594BBH y O-548BBS, se les ha invertido en servicios mayores la cantidad total de Q.10,300.00 y Q.4,700.00 respectivamente, sin embargo, a la presente fecha ambos vehículos no se encuentran disponibles para su funcionamiento, así mismo, dichas reparaciones no se encuentran contempladas en el Plan Anual de Compras. Recomendación: El Director Departamental de Educación de Santa Rosa, gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero y Coordinador de la Sección Administrativa y de seguimiento a efecto se considere integrar dentro del Plan anual de Compras -PAC- el rubro respecto a un diagnóstico anual de los vehículos oficiales de la Departamental, de manera que se pueda establecer si estos ameritan una reparación completa, optimizando así el uso de los recursos que se disponen.	1. Por medio de Oficio No. O-DIDEDUC-SR-SA-7-2019 de fecha 05 de febrero de 2019 el Coordinador Sección Administrativa, Jefe Departamento Administrativo Financiero y Director Departamental informa lo siguiente: En el hallazgo "Deficiencia en la reparación de los vehículos oficiales, se giraron las instrucciones pertinentes al Área de Servicios Generales y al Área de Compras y Contrataciones, ambas pertenecientes a la Sección Administrativa del Departamento administrativo financiero de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, para que se implemente la recomendación vertida por la Dirección de Auditoría Interna. No está demás indicar que, en su momento, se vertieron los comentarios de los responsables, justificando la erogación efectuada en la reparación de los vehículos propiedad de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, sin embargo, el hallazgo fue confirmado. 2. Por medio de Oficio O-DIDEDUC-SR-43-2019 de fecha 22 de mayo de 2019 el encargado de servicios generales, el Coordinador de sección administrativa y Encargado de la Dirección Departamental de Educación, adjuntan lo siguiente: a) Reporte de solicitudes de gasto/requerimiento registradas en el sistema de adquisiciones del Ministerio de Educación y que hacen referencia a los gastos planificados en el renglón presupuestario 169 mantenimiento y reparación de medios de transporte, indicando que de estas tres solicitudes de gasto requerimiento, a la fecha, una sola se ha ejecutado en el mes de marzo de 2019, y corresponde a servicios menores de los tres vehículos de la DIDEDUC.. b) Se adjunta la forma SER-FOR-17 control de servicio mecánico y mantenimiento preventivo de vehículos, por medio del cual se lleva el control de los servicios menores de los tres vehículos. c) se adjuntan varias fotografías que fueron tomadas a los vehículos a los cuales se les realizó servicios mayores. d) copia de los oficios emitidos por el Director Departamental de Educación donde indica los daños que sufrieron los vehículos oficiales, y que fueron suscritos con fechas anteriores a la auditoría practicada. Con base a estos oficios, las unidades correspondientes, procedan a analizar la forma presupuestaria y financiera para la reparación de los vehículos. e) copia del correo electrónico de fecha 5 de febrero de 2019, por medio del cual se solicitó implementar lo recomendado en el hallazgo confirmado por la Dirección de Auditoría Interna, así mismo se agradece analizar nuevamente lo manifestado en los Oficios O-DIDEDUC-R-SA-109-2018 de fecha 16/11/2018 y O-DIDEDUC-SR-SA-112-2018 de fecha 26/11/2018, está solicitud obedece a que es imposible planificar en tiempo y calidad, todo servicio mayor que pueda realizarse a cada vehículo de la DIDEDUC debido a que no se sabe con certeza el momento en que pueda ocurrir. Para solventar una situación de reparaciones mayores de cualquiera de los tres vehículos, máxime cuando la fecha no coincide con las solicitudes de gasto/requerimiento ingresadas en el sistema de adquisiciones, se tiene que recurrir a solicitar reprogramaciones tanto de presupuesto como de cuota financiera, limitando la ejecución de otros renglones presupuestarios, esto se realiza debido a que la prioridad es poner en marcha los vehículos, de lo contrario no se estarían realizando las comisiones oficiales programadas por las distintas unidades que conforman la Dirección Departamental. En relación a lo indicado en el apartado del efecto, que hace mención el hallazgo de auditoría, en la realidad todo diagnóstico de cualquier vehículo son estimaciones que se realizan en los talleres especializados en la materia, máxime cuando se trata de servicios mayores. Al final de cuentas, el valor de los diagnósticos, son totalmente distintos, por ende sería grande el gasto que la DIDEDUC, tendría que efectuar en diagnósticos para cada vehículo, y al final tendría que tomarse en cuenta el valor más bajo del diagnóstico, lo cual vendría a afectar no solo el presupuesto anual autorizado para ese renglón, sino también la calidad de la reparación. Por último se le manifiesta que a la fecha, no se ha contratado personal que realice funciones de piloto, debido a que es un proceso de convocatoria que realiza la sección de Recursos Humanos.



No	Recomendación	Describir las acciones realizadas
		3. La instrucción por parte del Coordinador de la sección administrativa fue dada por correo electrónico al encargado del área de servicios generales, Fredy Orlando Lima Lemus y al encargado del área de compras y contrataciones, Lic. Elio Donald Flores Juárez lima el 05 de febrero de 2019 indicando lo siguiente: "Para su conocimiento agradeciendo implementar lo recomendado en el hallazgo de auditoría". 4. Prueba adicional de cumplimiento, se realizó inspección física de los vehículos O-0594BBH y O-548BBS encontrándolos en funcionamiento y se verificó las bitácoras de los últimos tres meses para confirmar su uso durante el periodo 2019. <u>Comentario de auditoría:</u> La recomendación del presente hallazgo se encuentra IMPLEMENTADA, derivado a que se dio la instrucción de implementar lo recomendado por auditoría Interna a los encargados del servicios generales y compras y contrataciones, se programó en el Plan Anual de Compras Q.45,000.00 para mantenimiento y reparación de medios de transporte (Pick Ups) y según bitácoras los vehículos se han mantenido en uso continuo durante el periodo 2019.
2	HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO Hallazgo No.1 Deficiencia en el módulo de Fondos Rotativos del Sistema de Gestión Financiera. Condición: En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, por el periodo comprendido del 01 de enero al 15 de octubre 2018, se determinó que en el Sistema de Gestión Financiera se tiene un saldo de Q.3,013.61 que proviene desde el año 2011, correspondiente al Fondo Rotativo de Gratuidad y Servicios Básicos, y no se han realizado las gestiones necesarias para establecer su procedencia y regularización. Recomendación: El Director Departamental de Educación de Santa Rosa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento, para que de forma inmediata se realicen las gestiones ante la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para regularizar el saldo y que dicho reporte refleje únicamente los movimientos generados durante el año 2018.	1. Por medio de Oficio No. SF-43-2019 de fecha 12 de febrero de 2019, firmado por el Coordinador Financiero, el Jefe Departamento Administrativo Financiero y el Director Departamental informa la situación actual del hallazgo "Deficiencia en el módulo de Fondo Rotativo del Sistema de Gestión Financiera" indicando lo siguiente: por medio de oficio No.SF-339-2018, del 27 de noviembre 2018, dirigido a DAFI, el personal de la Sección Financiera concilio las diferencias reportadas de años anteriores, sin embargo DAFI, mediante circular DAFI-DT-017 de fecha 16 de enero 2019, informó que a partir del ejercicio fiscal 2019, se iniciará con saldo "0" la cuenta corriente en el Sistema de Gestión Financiera. Con esto se desvanece el hallazgo reportado. 2. Se proporcionó el oficio SF-339-2018 dirigido a DAFI y la conciliación realizada, observando que efectivamente se había determinado las operaciones pendientes que originaban la diferencia en el saldo inicial del año 2018. 3. Se proporcionó circular DAFI-DT-017 donde DAFI informa que se realizó una acción de mejora al sistema el cual consiste que a partir del ejercicio fiscal 2019 se iniciará con saldo "0" la cuenta corriente en el referido sistema. 4. Como prueba adicional se emitió el reporte cuenta corriente 2019 de la DIEDUC Santa Rosa, verificando que efectivamente el saldo inicial se encuentra a "0" desapareciendo la diferencia que origino el Hallazgo. <u>Comentario de auditoría:</u> La recomendación del presente hallazgo se encuentra IMPLEMENTADA, derivado a que el saldo inicial que provenía desde el año 2011 ya no existe al haberse reiniciado con saldo "0" la cuenta corriente en el Sistema de Gestión Financiera por parte de la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. Sin embargo, cabe mencionar que la DIEDUC ya había determinado las diferencias que conciliaban el saldo.



ANEXO 2

**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SANTA ROSA
AUDITORÍA ADMINISTRATIVA DE SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
RECOMENDACIONES EN PROCESO**

No.	Recomendación	Describir las acciones realizadas
1	HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES Hallazgo No.1 Deficiencias determinadas en la ejecución del programa de Mantenimiento de Edificio Escolares. Condición: En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, por el periodo comprendido del 01 de enero al 15 de octubre 2018, se determinó que de la muestra seleccionada de centros educativos beneficiados con el programa de "Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos" 2 presentaron deficiencias en el proyecto como: 1) Falta de ejecución total del proyecto. 2) No presentaron el acta de cambios de ejecución a otros módulos del proyecto. 3) Falta de seguimiento en la fiscalización del proyecto de "Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos" por parte del técnico de programa de apoyo y la encargada de infraestructura. 4) además no se tuvieron a la vista la documentación de respaldo contable sobre la compra de materiales. Recomendación El Director Departamental de Educación de Santa Rosa, gire instrucciones por escrito a la Jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, Coordinador de Planificación Educativa y de seguimiento de manera que la encargada del área de Infraestructura Educativa proceda a monitorear continuamente a las Organizaciones de Padres de Familia para verificar en qué fase se encuentra el proyecto del programa 5 "Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos" y así cumplir con el tiempo extraordinario que fue otorgado para liquidar, el cual vence el 19/12/2018. Así mismo, que los técnicos de programas de apoyo verifiquen la documentación contable hasta la liquidación, para establecer si se cumplió con lo indicado en el programa y convenio aprobado para cada establecimiento educativo oficial beneficiado. Además de solicitar la capacitación para los integrantes de las Organizaciones de Padres de Familia, que resulten beneficiadas a futuro.	1. Mediante oficio O-DIDEDUC-SR-D/425-2018 de Fecha 18/12/2018, el Director Departamental notificó el hallazgo a los encargados de Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE- y a la Unidad de Planificación Educativa -UPE- para que de manera muy atenta la encargada del área de Infraestructura educativa proceda a monitorear continuamente a las Organizaciones de Padres de Familia para verificar en qué fase se encuentra el proyecto del programa 5 y así cumplir con el tiempo a liquidar, el cual vence el 19/12/2018. Así mismo, que los técnicos del programa de apoyo verifiquen la documentación contable hasta la liquidación para establecer si se cumplió con lo indicado en el programa y convenio aprobado. Además de solicitar capacitación para los integrantes de las organizaciones de padres de familia que resulten beneficiados a futuro. 2. Por medio de Circular No. C-DIDEDUC-SR-DEFOCE/01-2019 de fecha 03/01/2019, la Jefe a.i. del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, con visto bueno del Director Departamental, solicitan a los Técnicos de Servicio de Apoyo, sirvan realizar de manera urgente las siguientes acciones para subsanar y desvanecer el hallazgo. a) a los Técnicos servicio de apoyo de los municipios de Barberena, Santa Cruz el Naranjo y Chiquimulilla, verificar la documentación contable hasta la liquidación para establecer si se cumplió con lo indicado en el programa y convenio aprobado para cada establecimiento educativo oficial beneficiado. b) elaborar listado que incluya el código y ubicación de los centros educativos que serán beneficiados a futuro (que ingresaron expediente) asimismo, enviar un oficio dirigido al Coordinador de la Unidad de Planificación y Jefe de DEFOCE solicitando la capacitación para los integrantes de las OPF's de dichos centros educativo. 3. Con oficio No. INFRA-59-2019 MMHM/mmmh de fecha 27 de mayo de 2019 la Ingeniera Encargada del Área de Infraestructura Educativa, traslada informe ejecutivo detallando las siguientes acciones tomadas: en atención a oficio O-DIDEDUC-SR-D/425-2018, el Área de Infraestructura procedió a monitorear continuamente las Organizaciones de Padres de Familia para verificar en qué fase se encontraban los proyectos del programa 5 "Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos". Acciones realizadas que le competen al área de Infraestructura: 1) En seguimiento al acuerdo Ministerial No.1059-2018 de fecha 12 de abril de 2018, basados en el Instructivo FRA-INS-20, en la actividad 55 en la nota el Coordinador de Infraestructura Educativa, programara visitas a los edificios escolares para verificar los trabajos realizados. Se adjunta cronograma de visitas y se adjunta constancias de visitas firmadas y selladas por los directores de los establecimientos, donde 5 de 6 indican que se da por finalizado el proyecto y una tiene una ejecución del 75% originado por problemas con la mano de obra. 2) El área de Infraestructura cuenta con evidencia de fotografías antes durante y finalización de los proyectos, se adjunta CD con las fotos. 3) En seguimiento a las visitas realizadas y monitoreo a los establecimientos beneficiados se verificó que 5 establecimientos habían finalizado y 01 tenía un avance de 75% de ejecución debido a que el monto asignado únicamente se invirtió en la compra de materiales y no se contaba con otro ingreso económico para la mano de obra, se logró apoyo con el alcalde municipal quien proporcionó albañiles y herreros pero deben registrarse al ritmo de trabajo de los empleados municipales por lo que se complicó la entrega de la obra finalizada en las fechas sugeridas por el MINEDUC, pese al atraso el proyecto fue culminado de manera satisfactoria el 15/02/2019, (se adjunta oficio de fecha 10/12/2018 donde la directora y presidente de la OPF solicitan al Director Departamental prorroga de un mes para concluir el proyecto, así como copia de acta de finalización de ejecución del proyecto de fecha 15/02/2019). 4) Se adjunta evidencia donde el 22/01/2019 se dio a conocer a DIGEPSA el avance de ejecución de los proyectos, indicando que existía uno al 75% de ejecución, así como el oficio DIGEPSA 166-2019

No	Recomendación	Describir las acciones realizadas
		de fecha 31/01/2019 donde se informa al Director de Planificación Educativa -DIPLAN-, sobre centros educativos que no habían culminado la ejecución física del programa de mantenimiento de edificios escolares públicos, donde consta que a la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa le faltaba 1 establecimiento. 5) En reunión en despacho de fecha 26 de octubre con la sección de DEFOCE, Área de infraestructura y Auditor interno, se delegó una comisión para las visitas a centros educativos del 5to. Programa para verificar los avances ejecutados en las fechas 30 y 31 de octubre, centros educativos que fueron seleccionados por el auditor interno para visita ocular, es importante recalcar que los centros educativos visitados por el auditor ya se habían reportado como finalizados y que ya estaban al servicio del estudiantado. (Se adjunta 8 actas donde se dejó plasmado la sustitución un proyecto por otro o de finalización de trabajo y/o proyecto). 6) Se adjunta historial del proceso, control, seguimiento y supervisión del proyecto "Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos" que se trasladó al auditor interno el 08/11/2018 en Oficio No. INFRA-146-2018 del 28/11/2018. 7) Se adjuntan las actas de todos los proyectos que fueron beneficiados en el departamento de Santa Rosa. 8) Responsabilidades del programa: en el PRA-INS-20 actividad 55 tercer párrafo indica que al concluir los trabajos de mantenimiento, el presidente, tesorero y secretario registran la información requerida en el formulario PRA-FOR-125 y PRA-FOR-123 donde entrega a los técnicos de servicio de apoyo, ordena y archiva para ser presentados a los entes fiscalizadores cuando se requiera, las facturas, copia de recibo de transparencia de recursos financieros. Y en actividad 57 los técnicos de servicios de apoyo verifica que la información registrada sea correcta y en orden, conforme los documentos de respaldo de la OPF y deben ser revisados durante las visitas de acompañamiento que realizan durante la ejecución de la obra; en la cual comprueba los productos y las facturas que respaldaron las compras, así como en los datos de gastos por mantenimiento consignados en el libro de caja. Por lo cual insto que los técnicos y financieros culminen con la rendición de cuentas. 9) Se adjunta copia registrada en el formulario PRA-FOR-122 y PRA-FOR-123 que ingreso la junta directiva de la OPF de los centros educativos beneficiados. 10) Se adjuntan solicitudes realizadas por el Área de Infraestructura Educativa: Oficio 1-2018 INFRA/cim de fecha 30/07/2018 dirigido a Auditoría Interna donde se solicita apoyo y asesoramiento en lineamientos y estrategias en temas administrativos para no caer en irregularidades y hallazgos. Del cual no ha sido resuelta dicha petición. Comentario de auditoría: La recomendación del presente hallazgo se encuentra EN PROCESO, derivado que no presentaron evidencia que los técnicos de programas de apoyo cumplieron con realizar visitas de acompañamiento y verificación de la documentos contables en la liquidación de los proyectos realizados, como del cumplimiento con el convenio aprobado para cada establecimiento educativo oficial beneficiado y de haber solicitado capacitación para los integrantes de las Organizaciones de Padres de Familia beneficiadas para el periodo 2019.
2	HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO Hallazgo No.2 Falta de consignación en tarjetas de responsabilidad y entrega de equipo de cómputo. Condición: En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, por el periodo comprendido del 01 de enero al 15 de octubre 2018, se determinó que se adquirieron 14 computadoras destinadas a los Coordinadores Técnicos Administrativos desde el 05/04/2018 por un valor de Q.67,631.48, las cuales no han sido entregadas ni registradas en tarjetas de responsabilidad y 58 computadoras para el personal administrativo de la Dirección Departamental por un valor de Q.276,828.54, de las cuales 50 no han sido consignada en sus respectivas tarjetas de responsabilidad.	1. Por medio de Oficio No. SF-43-2019 de fecha 12 de febrero de 2019, firmado por el Coordinador Financiero, el Jefe Departamento Administrativo Financiero y el Director Departamental informa la situación actual del hallazgo "Falta de consignación en tarjetas de responsabilidad y entrega de equipo de cómputo". El atraso se debe a los siguientes: a) Cambio de persona en el puesto de Encargado de Inventarios. Mediante acta No.003-2018 del 27 de agosto de 2018, el Lic. Pedro Donaldo Arana entregó el puesto a la MA. Mariela Lissoth Zapata Salazar. Según Acta No.002-2019 de fecha 06 de febrero de 2018, la MA Mariela Lissoth Zapata Salazar entrega el puesto al Lic. Fernando Emilio Flores Donis. b) Tiempo invertido en la recepción y entrega de equipo tecnológico del Proyecto 360 Grados - Tecnología en el aula-. c) Recepción y entrega del mobiliario relacionado con el proceso de licitación pública identificado como L-018/2018-MINEDUC adquisición de mobiliario escolar para los Niveles de Educación preprimaria, primaria y media, ciclo básico a solicitud de la Dirección de Planificación Educativa, proveedor adjudicado IMVERSA, S.A. d) Vacaciones de la persona encargada del inventario. Según el plan anual de vacaciones le correspondía gozarlas durante el mes de enero 2019, pero por la atención de estos procesos solamente gozó 10 días de este mes. e) No obstante lo anterior, se emitió oficio SF-43-2019, de fecha 11 de febrero 2019, para que el Lic. Fernando Emilio Flores Donis actualice las tarjetas



No.	Recomendación	Describir las acciones realizadas
	Recomendación: El Director Departamental de Educación de Santa Rosa, gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero, y de seguimiento de manera que se proceda a indicarle a la encargada de inventarios que dentro de la verificación de las tarjetas de responsabilidad que se encuentra realizando, consigna los 50 equipos de cómputo que se encuentran pendientes de cargar a cada servidor público, además se gestione la entrega de las 14 computadoras designadas a los Coordinadores Técnicos Administrativos, que de igual forma deben ingresarse en las formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, para el control del inventario de cada supervisor educativo.	de responsabilidad del equipo de cómputo indicado y así desvanecer el hallazgo indicado. Prueba adicional de cumplimiento. Se solicitó evidencia de la entrega y registro en tarjetas de responsabilidad de los 14 equipos de cómputo destinadas a los Coordinadores Técnicos Administrativos -CTA-, recibiendo 14 tarjetas de responsabilidad de los CTA donde se observa que se realizó el registro del equipo en los meses de noviembre 2018, enero y febrero 2019. Sin embargo, las tarjetas de responsabilidad no cuentan con la firma de los CTA. Prueba adicional de cumplimiento. Se solicitaron las tarjetas de responsabilidad de las 50 personas a las que se le asignó el equipo de cómputo. Se proporcionaron 16 tarjetas de responsabilidad donde consta el registro de 14 equipos de cómputo marca Lenovo. Comentario de auditoría: La recomendación del presente hallazgo se encuentra EN PROCESO, derivado a que se cumplió con instruir por escrito al Encargado de Inventarios sobre actualizar las tarjetas de responsabilidad, sin embargo, a la fecha del seguimiento no se ha registrado en las tarjetas de responsabilidad la totalidad del equipo de cómputo indicado en la condición.

